

AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA POR \$44.000- SOLVENTADOS CON FONDOS PROPIOS.

SANTIAGO, 24/01/2023 - 603

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 136 de 2022, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Pablo Medel Quilodrán, rut: [REDACTED] Director de Comunicación Estratégica, participa en el Encuentro Nacional de Directores de Comunicación de Universidades del Estado organizado por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile los días 3 y 4 de noviembre de 2022, en la Universidad de Magallanes, ciudad de Punta Arenas. Para acudir al encuentro se adquieren pasajes aéreos vía solicitud de compra en sistema Mercado Público.

2.- Que, por error no visualizado con anterioridad en la compra de pasaje, no se advirtió fecha equivocada de retorno por lo que el Sr. Pablo Medel Quilodrán tuvo que recurrir a la compra de pasaje aéreo con recursos personales.

3.- Que, con fecha 05/11/2022 se concreta solicitud especial de reembolso de gastos en la cual se solicita la emisión de una resolución que autorice reembolso a nombre Pablo Medel Quilodrán, rut: [REDACTED], Director de Comunicación Estratégica, por gastos para cancelar pasaje aéreo Punta Arenas – Santiago, realizados con recursos personales,

4. Que, dentro de los antecedentes mencionado en el considerando anterior, se acompaña copia de pasaje aéreo, respecto de la cual se solicita reembolso y que son las siguientes:

N° Operación	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
002825	05/11/2022	Latam Airlines	Pasaje aéreo Punta Arenas - Santiago	\$44.000
TOTAL				\$44.000

5. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

6. De lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones de buen funcionamiento como ocurre en la especie.

7. Por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por Pablo Medel Quilodrán, rut: [REDACTED], Director de Comunicación Estratégica acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo:

8. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por la copia de boleta respectiva, corresponde realizar reembolso de los gastos realizado por Pablo Medel Quilodrán, rut: [REDACTED] Director de Comunicación Estratégica

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el reembolso de \$44.000.- a Pablo Medel Quilodrán, rut: [REDACTED] Director de Comunicación Estratégica

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 006, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS – RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL**

RVR/FZM/PMQ/maa

Distribución:

1.- Dirección de Comunicación Estratégica

1.- Dpto. de Finanzas y Tesorería

1.- Dirección Jurídica

1.- Contraloría Universitaria

1.- Archivo Central



Francisco Zambrano Meza